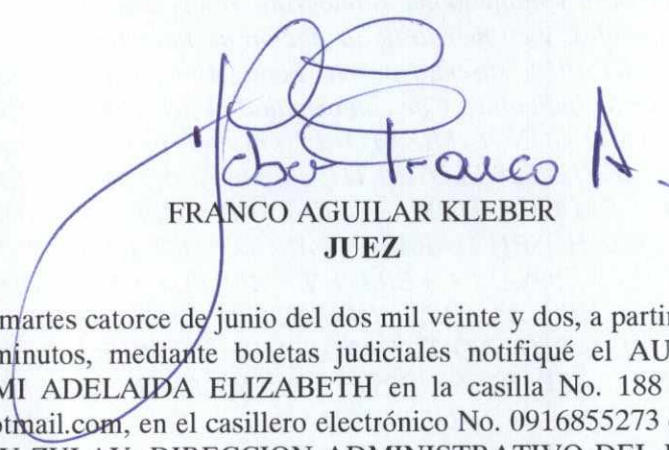


Juicio No. 24201-2022-00038

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, martes 14 de junio del 2022, las 09h27. *VISTOS: Puesta a mi despacho la presente causa y habiéndome reintegrado a mis funciones después de hacer uso de mis vacaciones anuales, y en mérito de la Acción de Personal N°7813-DNTH-2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, suscrita por la Econ. Andrea Bravo Mogro, ex-Directora General del Consejo de la Judicatura y de conformidad al Art. 208.1 del Código Orgánico de Función Judicial. AVOCO CONOCIMIENTO del presente proceso Constitucional seguido por TABARA QUIMI ADELAIDA ELIZABETH, en contra de: MOSQUERA CAMPUZANO ZOILA DOLORES, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL BASICO ANCON, EN LA PERSONA DEL SEÑOR ING. DARWIN STALYN ROSARIO VERA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL BASICO DE ANCON, DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LA PERSONA DEL ING. ALVARO FUERTES, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LA PERSONAL DEL SEÑOR FRANCISCO PATRIOCIO CEPEDA PAZMIÑO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR. Siendo que el estado de este proceso es el proveer la solicitud de Acción Extraordinaria de Protección propuesta, se considera lo siguiente: En lo principal: De fojas 30 a 35 vta. del cuaderno de esta Sala Multicompetente comparece la señora TABARA QUIMI ADELAIDA ELIZABETH, a deducir Acción Constitucional de Extraordinaria de Protección contra la sentencia de fecha 03 de mayo del 2022 las 10h46 dictada por los Jueces Provinciales que integramos esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena. Ante aquello se considera: PRIMERO: Por encontrarse deducida Acción Extraordinaria de Protección presentada por la señora TABARA QUIMI ADELAIDA ELIZABETH, dentro del término previsto en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones emita la resolución respectiva. SEGUNDO: Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta. TERCERO: En el término de 5 días la señora la señora Actuaría de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérese los correos, y casillas judiciales señaladas por los legitimados para el efecto. Actúe la Ab. Blanca Borbor Orrala, en calidad de Secretaria Relatora de esta Corte Provincial, por vacaciones de la titular -CÚMPLASE y NOTIFIQUESE*

FRANCO JARAMILLO ROSARIO
JUEZA (PONENTE)

PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZA



FRANCO AGUILAR KLEBER
JUEZ

En Santa Elena, martes catorce de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las nueve horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: TABARA QUIMI ADELAIDA ELIZABETH en la casilla No. 188 y correo electrónico zulay_cindy@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0916855273 del Dr./Ab. SUÁREZ MATÍAS CINDY ZULAY. DIRECCION ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL BASICO ANCON, EN LA PERSONA DEL SEÑOR ING. DARWIN STALYN ROSARIO VERA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL BASICO DE ANCON en el correo electrónico darwin.rosario@iess.gob.ec; DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LA PERSONA DEL ING. ALVARO FUERTES en el correo electrónico alvaro.fuertes@iess.gob.ec; MOSQUERA CAMPUZANO ZOILA DOLORES en el correo electrónico marilyn123abg@hotmail.com, zoila.mosquera@iess.gob.ec, pjsantaelena@iess.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0916315096 del Dr./Ab. JORDAN TEJENA RUTH MARILYN; PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL , EN LA PERSONAL DEL SEÑOR FRANCISCO PATRIOCIO CEPEDA PAZMIÑO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR en el correo electrónico francisco.cepedap@iess.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico estin.pge@hotmail.com, fj-santaelena@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. Certifico:



BORBOR ORRALA BLANCA AZUCENA
SECRETARIA (E)

ROSARIO.FRANCO

Y